


| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 29/11/2023 |
| | | Página 1 de 39 |

1. NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO TÉCNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL INDICE DE DESEMPEÑO

2. CODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN

| | |
|------------------------------|---|
| Código PI: | PI43-102413 |
| Código BPIN: | BPIN_2024003760039 |
| Centro Gestor / Dependencia: | 1136 - Departamento Administrativo de Planeación |
| Sector PDD: | SECTOR MGA: 45. SECTOR SAP: 43. Gobierno Territorial |
| Programa PDD: | 4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial |
| Subprograma PDD: | 4500604. Gobierno al Alcance de Todos |
| Meta de Resultado PDD: | MR45006-ALCANZAR EL 100 % DE CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE LA MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO DEPARTAMENTAL EN EL PERIODO DE GOBIERNO |
| Metas de Producto PDD: | MP4500604364599037 - ACTUALIZAR UN SISTEMA DE GESTIÓN - DE POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL ANUALMENTE |
| Área Funcional: | 4345006040060000 |

3. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO

La Gobernación del Valle del Cauca, mediante Decreto 1-3-1635 de 21 de noviembre de 2018 implementa un Sistema de Gestión de Calidad, bajo la NTC ISO 9001 y adopta mediante Decreto 1-3-1193 del 30 de agosto de 2018, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, el cual define al modelo como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo

| | | |
|--|---|--|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p> | <p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p> | <p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 29/11/2023</p> <p>Página 2 de 39</p> |
|--|---|--|

y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, siendo estas dos normas los pilares fundamentales del Sistema de Gestión de la Entidad, así mismo se articula y complementa, con los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información.

El Sistema de Gestión implementado en la Entidad, como herramienta estratégica, promueve el enfoque basado en procesos y contribuye a la eficacia y eficiencia de la organización en el logro de los resultados previstos, de modo que se pueda mejorar el

desempeño global de la Entidad en el marco de cierre de brechas y satisfacción de necesidades y expectativas de las diferentes partes interesadas o Grupos de Valor.

El enfoque a procesos, implica la gestión sistemática de los procesos y sus interacciones, con el fin de alcanzar los resultados previstos de acuerdo con las políticas de gestión y el direccionamiento estratégico de la Entidad, para la gestión de los procesos y el sistema en su conjunto, se implementa el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), con un enfoque global de pensamiento basado en riesgos, dirigido a aprovechar las oportunidades y prevenir resultados no deseados.

En el Artículo 12 del Decreto 1-17-1310 de 14 de diciembre de 2022, por el cual, se ajusta la Estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, se establece para el Direccionamiento y Planeación Estratégica que la Administración Departamental del Valle del Cauca, proyectará su accionar, mediante el ejercicio del direccionamiento y la planeación estratégica para generar las condiciones, de adaptabilidad y flexibilidad ante los cambios en los entornos externos e internos, para definir claramente los objetivos y metas que propicien el mejoramiento sustentable de las condiciones de vida de sus habitantes y el desarrollo territorial, buscando aprovechar y crear ventajas comparativas y competitivas del Departamento del Valle del Cauca, en alianza con otros niveles de gobierno y actores del desarrollo, dentro del marco de su misión institucional.

Para tal efecto, el instrumento rector es el Plan Departamental de Desarrollo, para cuya efectiva implementación, se estructura y adecua la organización de la administración departamental, en diversas unidades orgánicas o dependencias, cada una de las cuales, enfoca sus procesos y accionar a contribuir corresponsablemente al cumplimiento de las metas asignadas a los diferentes programas y subprogramas diseñados para el desarrollo de las estrategias y logro de los objetivos específicos de las líneas de acción comprendidas dentro de las líneas estratégicas u objetivos estratégicos o políticos del Plan de Gobierno del mandatario (a) seccional.

De esta manera la articulación entre la planeación estratégica y la planeación del Sistema de gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, es esencial para una gestión eficiente, lo cual implica alinear las políticas de gestión, los objetivos y procesos del Sistema con las metas y estrategias definidas en el Plan de Desarrollo, lo cual garantizará

| | | |
|--|--|--|
|  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 |
| | | Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 |
| | | Página 3 de 39 |

una alineación completa con instrumentos de planeación a nivel local, departamental, nacional y mundial.

Para la planificación del Sistema de Gestión, se parte analizando los requisitos específicos de cada norma que compone el sistema para ser integrados con la planeación estratégica, asegurando la pertinencia, conformidad y coherencia.

El Modelo Integrado de Planeación y gestión, como criterio sombrilla del Sistema de Gestión de la Entidad, se implementa a través de 7 dimensiones y 19 políticas, las cuales son integradas para su operación con la estructura orgánica definida en el Decreto 1-3-1638 de 23 de octubre de 2020.

A través de la implementación de la Dimensión N° 2 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, la Gobernación del Valle del Cauca, define la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana, el posicionamiento institucional y la legitimidad.



Fuente: Manual Operativo MIPG v 5

| | | |
|--|---|--|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p> | <p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p> | <p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 29/11/2023</p> <p>Página 4 de 39</p> |
|--|---|--|

Para la implementación de esta dimensión, la Entidad articula su Direccionamiento Estratégico, el cual abarca la Misión, Visión y sustento legal que define lo que debe hacer, su alcance y su competencia, con el análisis de contexto tanto externo como interno y con la caracterización de grupos de valor, de tal manera que se tiene claro Qué hace, Para Quién lo Hace y Cuáles son los factores que contribuyen con lo que Hace o al contrario, impide su Accionar.

Es así como a partir de la formulación del Plan de Desarrollo, donde se define las metas y resultados en términos de productos y servicios, con los que espera resolver las necesidades, expectativas o problemas identificados en un periodo determinado, la Entidad, define la manera de lograr los resultados, teniendo en cuenta los insumos necesarios, estrategias, actividades, responsables, plazos y puntos de control, los recursos, la forma en que se organizará y operará, el talento humano requerido y los indicadores a través de los cuales llevará a cabo su seguimiento, control y evaluación. (Planeación del Sistema de Gestión - Procesos y Procedimientos).

El Plan de Desarrollo, tal como lo establece la política de Planeación Institucional y el Decreto 1-17-1310 de 14 de diciembre de 2022, es el instrumento que orienta la gestión durante el periodo de Gobierno (4 años), brinda herramientas claras para la planeación del Sistema de Gestión en términos de Contexto Estratégico, identificación de grupos de valor, definición de metas, resultados, y sistema de seguimiento, en el marco de la institucionalidad y su Direccionamiento Estratégico.

Por otra parte, el Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

MIPG opera a través de un conjunto de 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional (Talento Humano, **Direccionamiento estratégico y Planeación**, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control Interno), implementadas de manera articulada e intercomunicada, que permitirán que MIPG funcione.

| | | |
|--|--|--|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 |
| | | Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 |
| | | Página 5 de 39 |

El modelo se concentra en las prácticas y procesos que adelantan las entidades públicas para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados, esto es, una gestión y un desempeño institucional que generan valor público.

Cada una de las 7 dimensiones se desarrolla a través de una o varias Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, es así como la dimensión **Direccionamiento estratégico y Planeación**, se operativiza a través de la política, denominada, **Planeación Institucional**.

El propósito de esta dimensión es permitirle a una entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

Un requisito básico para emprender un adecuado ejercicio de direccionamiento estratégico y de planeación, es que cada entidad tenga claro cuál es el propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social) para el cual fue creada y que enmarca lo que debe o tiene que hacer; para quién lo debe hacer, es decir, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor); para qué lo debe hacer (necesidades o problemas sociales que debe resolver); cuáles son los derechos que debe garantizar; cuáles son sus prioridades fijadas en los planes de desarrollo (nacionales y territoriales), el presupuesto general asignado y, en general, el marco normativo que rige su actuación.

Con base en esto, las entidades:

- ✓ Determinan las metas y resultados en términos de productos y servicios con las que espera resolver dichas necesidades o
- ✓ problemas en un periodo determinado – cuánto y cuándo -. Este proceso de decisión debe realizarse en forma participativa,
- ✓ involucrando a los grupos de valor en el diagnóstico y planeación organizacional.
- ✓ Identifican las capacidades con las que cuenta en términos de recursos, talento humano, procesos, y en general, todas las
- ✓ condiciones internas y externas que la caracterizan, para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los
- ✓ resultados que se propone conseguir.
- ✓ Definen la manera de lograr los resultados, teniendo en cuenta los insumos necesarios, los mejores cursos de acción (estrategias, actividades, responsables, plazos y puntos de control), los recursos que requiere (independiente de las fuentes de ingresos), la forma en que se organizará y operará, el talento humano requerido y los indicadores a través de los cuales llevará a cabo su seguimiento, control y evaluación.

| | | |
|--|--|---|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 6 de 39 |
|--|--|---|

El propósito de la política **Planeación Institucional**, es permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

A partir del componente estratégico, se definen los planes de acción anual, los cuales pueden incluir las trayectorias de implantación o cursos de acción a seguir, cronogramas, responsables, indicadores para monitorear y evaluar su cumplimiento y los riesgos que pueden afectar tal cumplimiento y los controles para su mitigación, productos y metas intermedias que permiten dar cumplimiento a las metas cuatrienales fijadas.

Incluir la planeación de todas demás dimensiones de MIPG y de sus políticas, de acuerdo con los lineamientos que cada líder ha emitido al respecto y teniendo en cuenta los atributos de calidad definidos en el presente Manual para cada Dimensión. Así mismo para la integración de los planes previstos en el Decreto 612 de 2018, para cada uno se podrán definir rutas de acción detalladas, de forma articulada y orientada al direccionamiento estratégico de la entidad.

Su materialización se da en los términos que señalen las normas que los reglamentan y acorde con las directrices que emiten los respectivos líderes de política. Como mínimo, estos planes deberán contener, tanto para los aspectos relacionados con su componente estratégico y misional como con los relacionados con los planes que se integran en dicho decreto, lo siguiente:

- ✓ Objetivos
- ✓ Estrategias
- ✓ Productos
- ✓ Responsables
- ✓ Distribución presupuestal de los proyectos de inversión
- ✓ Proyectos
- ✓ Metas
- ✓ Acciones
- ✓ Cronogramas
- ✓ Planes generales de compras que desagreguen los recursos asociados a todas las fuentes de financiación.
- ✓ Indicadores
- ✓ Mapas de riesgo.

| | | |
|--|--|--|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 |
| | | Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 |
| | | Página 7 de 39 |

El plan de acción anual debe publicarse a 31 de enero de cada vigencia en la página web de cada entidad, acorde con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. A través de una planeación integral se busca orientar las capacidades de las entidades hacia el logro de los resultados y simplificar y racionalizar la gestión en lo referente a la generación y presentación de planes, reportes e informes.

El mayor reto es enfocarse en lo crucialmente importante (priorización) y lograr su ejecución, al tiempo que debe convivir con la cotidianidad de la gestión.

De igual manera desde la Función Pública, anualmente se evalúa el desempeño de cada Entidad Pública en el marco de la implementación del MIPG, El instrumento empleado para recolectar la información para la medición del Desempeño Institucional, es el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, integrado por un cuestionario auto diligenciable alojado en un aplicativo en línea, habilitado anualmente para la recolección de los datos.

La Medición del Desempeño Institucional se documentó como una Operación Estadística y en diciembre de 2020 fue certificada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística por cumplir con los estándares de la Norma Técnica de Calidad Estadística NTCPE 1000: 2017, con lo cual se reconoce que la MDI cumple con los rigurosos y exigentes estándares de la Norma Técnica de Calidad Estadística.

La acreditación demuestra confiabilidad, seguridad y disponibilidad de la información del proceso estadístico de medición del desempeño institucional de las entidades públicas y permite una mejor articulación con los entes de control al soportar con datos de calidad a sus funciones de vigilancia y control en la gestión pública.

La Gobernación del Valle, en la vigencia 2023, teniendo en cuenta, lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.22.3.10 del Decreto 1083 de 2015 y la circular 100-003-2023 emitida desde el Departamento de la Función Pública, realizó el registro de información referente al avance en la implementación y desarrollo del MIPG para cada una de las 19 políticas que hacen parte del modelo a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG vigencia 2022.

La Gobernación del Valle del Cauca, obtuvo para la vigencia 2022, un Índice de Desempeño Institucional del 82.4 y específicamente para la Planeación Institucional, alcanzó un índice de desempeño del 94.2, evidenciando que en la entidad aún existen brechas en el cumplimiento de los lineamientos establecidos para esta política.

▪

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 29/11/2023 |
| | | Página 8 de 39 |

4. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

4.1 Problema central

Brechas existentes en el cumplimiento de los lineamientos de la política de planeación institucional en la Gobernación del Valle del Cauca en el marco del Índice de Desempeño.

4.2 Descripción de la situación existente con respecto al problema

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establece lineamientos para el cumplimiento de la Política de Planeación Institucional, de los cuales según la medición del Índice de Desempeño correspondiente a la vigencia 2022, la Entidad obtuvo un puntaje de 94.23, lo cual evidencia que en la Gobernación del Valle del Cauca, existen brechas en el marco de la definición de la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

Es así como se define que existe deficiencias en la articulación de los instrumentos de planeación estratégica con la planeación del Sistema de Gestión, lo cual no permite una evaluación efectiva del impacto del sistema de gestión enfocado a procesos en el cumplimiento de las metas y los objetivos estratégicos de la Entidad, por lo tanto, al contar con informes no alineados del Sistema de Gestión, como herramienta de gestión, frente al cumplimiento de las metas trazadas para la Entidad y el Direccionamiento estratégico, dificultando la toma de decisiones.

Así mismo, la desarticulación existente entre la planeación estratégica y la planeación del Sistema de Gestión, no permite la apropiación de las directrices y lineamientos establecidos en la política, lo cual genera reprocesos, desgaste administrativo e impacta en la pérdida de credibilidad en los procesos de planeación y la implementación de los lineamientos del sistema de gestión.

Se evidencia que no se articula ya que partir de la información consolidada de contexto estratégico en el Plan de Desarrollo no se actualiza el Sistema de Gestión en la etapa de planeación, ya que se debería complementar desde la planeación del Sistema de Gestión, el diagnóstico de capacidades porque se analiza desde dos perspectivas una estratégica que la aborda completamente la formulación del Plan de Desarrollo y una funcional que aborda, entre otros aspectos, los recursos que tiene a disposición la entidad para entregar productos y servicios en unas condiciones de calidad predeterminadas, entre otras, la infraestructura física, la tecnología existente, los equipos, talento humano, analizando la institucionalidad involucrada, para luego plantear una situación actual desde distintos puntos de vista, identificando en ella tanto problemáticas por resolver, como alternativas

▪

| | | |
|--|--|---|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 9 de 39 |
|--|--|---|

con el fin de mejorar el desempeño de la Entidad y fortalecer sus capacidades organizacionales para la entrega de productos y servicios definidos en el Plan.

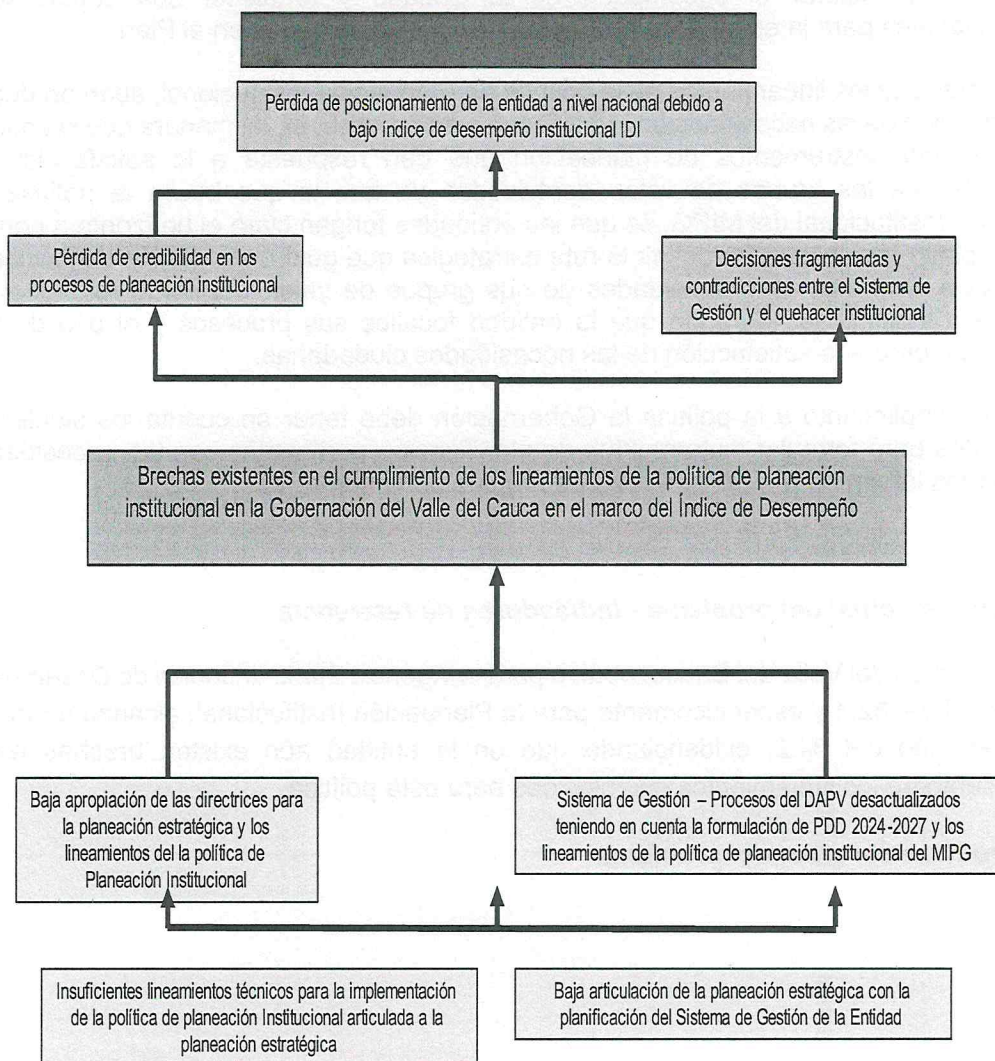
Cabe aclarar que los lineamientos de la política de Planeación Institucional, abarcan desde la identificación de las necesidades o identificación de brechas, de tal manera que la entidad pueda formular instrumentos de planeación que den respuesta a la satisfacción de necesidades de los grupos de valor identificados ya que lo que busca la política de Planeación Institucional del MIPG, es que las entidades tengan claro el horizonte a corto y mediano plazo que le permita definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor, así como fortalecer su confianza y legitimidad, logrando que la entidad focalice sus procesos y el uso de sus recursos en torno a la satisfacción de las necesidades ciudadanas.

Para dar cumplimiento a la política la Gobernación debe tener en cuenta los siguientes lineamientos para formular instrumentos de planificación pertinentes con las necesidades de las partes interesadas y las condiciones propias del entorno.

4.3 Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

La Gobernación del Valle del Cauca, obtuvo para la vigencia 2022, un Índice de Desempeño Institucional del 82.4 y específicamente para la Planeación Institucional, alcanzó un índice de desempeño del 94.2, evidenciando que en la entidad aún existen brechas en el cumplimiento de los lineamientos establecidos para esta política.

4.4 Estructura del árbol del problema



| | | |
|--|---|---|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p> | <p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p> | <p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 29/11/2023</p> <p>Página 11 de 39</p> |
|--|---|---|

4.5 Causas directas

- Baja apropiación de las directrices para la planeación estratégica y los lineamientos de la política de Planeación Institucional
- Sistema de Gestión – Procesos del DAPV desactualizados teniendo en cuenta la formulación de PDD 2024-2027 y los lineamientos de la política de planeación institucional del MIPG

4.6 Causas Indirectas

- Baja articulación de la planeación estratégica con la planificación del Sistema de Gestión de la Entidad.
- Insuficientes lineamientos técnicos para la implementación de la política de planeación Institucional articulada a la planeación estratégica,

4.7 Efectos directos

- Pérdida de credibilidad en los procesos de planeación institucional
- Decisiones fragmentadas y contradicciones entre el Sistema de Gestión y el quehacer institucional

4.8 Efectos indirectos

- Pérdida de posicionamiento de la entidad a nivel nacional debido a bajo índice de desempeño institucional IDI

5. ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN CONTEMPLADAS

5.1 Descripción de la alternativa 1

Fortalecimiento del proceso de planeación en el marco del Plan de Desarrollo

5.2 Descripción de la alternativa 2

Fortalecimiento técnico para el cumplimiento de lineamientos de la política de planeación institucional en el marco del Índice de Desempeño.

▪

| | | |
|--|--|--|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 12 de 39 |
|--|--|--|

5.3 Alternativa seleccionada

Fortalecimiento técnico para el cumplimiento de lineamientos de la política de planeación institucional en el marco del Índice de Desempeño.

5.4 Justificación de la Alternativa seleccionada

La Gobernación del Valle del Cauca, mediante Decreto 1-3-1635 de 21 de noviembre de 2018 implementa un Sistema de Gestión de Calidad, bajo la NTC ISO 9001 y adopta mediante Decreto 1-3-1193 del 30 de agosto de 2018, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, el cual define al modelo como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, siendo estas dos normas los pilares fundamentales del Sistema de Gestión de la Entidad, así mismo se articula y complementa, con los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información.

En el Artículo 12 del Decreto 1-17-1310 de 14 de diciembre de 2022, por el cual, se ajusta la Estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, se establece para el Direccionamiento y Planeación Estratégica que la Administración Departamental del Valle del Cauca, proyectará su accionar, mediante el ejercicio del direccionamiento y la planeación estratégica para generar las condiciones, de adaptabilidad y flexibilidad ante los cambios en los entornos externos e internos, para definir claramente los objetivos y metas que propicien el mejoramiento sustentable de las condiciones de vida de sus habitantes y el desarrollo territorial, buscando aprovechar y crear ventajas comparativas y competitivas del Departamento del Valle del Cauca, en alianza con otros niveles de gobierno y actores del desarrollo, dentro del marco de su misión institucional.

Para tal efecto, el instrumento rector es el Plan Departamental de Desarrollo, para cuya efectiva implementación, se estructura y adecua la organización de la administración departamental, en diversas unidades orgánicas o dependencias, cada una de las cuales, enfoca sus procesos y accionar a contribuir corresponsablemente al cumplimiento de las metas asignadas a los diferentes programas y subprogramas diseñados para el desarrollo de las estrategias y logro de los objetivos específicos de las líneas de acción comprendidas dentro de las líneas estratégicas u objetivos estratégicos o políticos del Plan de Gobierno del mandatario (a) seccional.

▪

| | | |
|--|---|---|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p> | <p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p> | <p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 29/11/2023</p> <p>Página 13 de 39</p> |
|--|---|---|

De esta manera la articulación entre la planeación estratégica y la planeación del Sistema de gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, es esencial para una gestión eficiente, lo cual implica alinear las políticas de gestión, los objetivos y procesos del Sistema con las metas y estrategias definidas en el Plan de Desarrollo, lo cual garantizará una alineación completa con instrumentos de planeación a nivel local, departamental, nacional y mundial.

De esta manera se da cumplimiento a los lineamientos para la implementación de la política de planeación institucional, evidenciándolo anualmente en la medición de desempeño institucional a través del FURAG en los términos que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública.

6. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

(De acuerdo a la naturaleza del proyecto)

6.1 Aspectos generales y técnicos (ingeniería del proyecto)

A través de este proyecto se asistirá técnicamente a los procesos del Departamento Administrativo de Planeación, en temas como: Fortalecimiento Institucional, Planeación Estratégica, simplificación de procesos, identificación y manejo de riesgos, controles, diseño e implementación de indicadores de gestión, gestión del conocimiento, buenas prácticas y demás temas relacionados con la política de Planeación Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Se revisará y actualizará la información documentada de los procesos que lidera el Departamento Administrativo de Planeación, para su articulación con el PDD 2024-2027, teniendo en cuenta el análisis de las cuestiones internas y externas y actualización de contexto estratégico, así mismo se busca operativizar de manera articulada los lineamientos emitidos desde la coordinación del sistema de Gestión en la Gobernación, desde la institucionalidad de cara al ciudadano, ejerciendo el rol de primera línea de defensa en cumplimiento del esquema de ambiente de control implementado en la Entidad, que garantice la entrega de bienes y servicios que satisfagan las necesidades y expectativas de las partes interesadas y contribuyan con el cierre de brechas de la planeación.

De igual manera, con la información generada de la operativización articulada de los procesos que lidera el Departamento Administrativo de Planeación, Consolidar y reportar los informes requeridos por entes de control, segunda y tercera línea de defensa.

Con el proyecto se pretende articular la planeación del sistema de gestión bajo el alcance del Departamento Administrativo de Planeación con la planeación estratégica, teniendo en cuenta el ciclo de gestión y de cara al ciudadano.

| | | |
|--|--|--|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 14 de 39 |
|--|--|--|

6.2 Marco Legal (Describa brevemente los aspectos legales del proyecto)

El Departamento Administrativo de Planeación, en particular la Subdirección de Ordenamiento y desarrollo territorial, en el marco de sus funciones y competencias (Decreto No 1-17-1310 del 14 de diciembre de 2022) debe “diseñar la metodología para la formulación y evaluación de políticas públicas, plan de desarrollo, planes sectoriales y

planes de acción de las diferentes dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca” y “elaborar el informe técnico de rendición pública de cuentas, sobre los logros obtenidos con la implementación del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca de acuerdo a la normatividad existente”.

El Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca debe gerenciar, con responsabilidad el proceso de gestión estratégica y de inversiones del Departamento y garantizar que exista una articulación de la planeación institucional territorial con las apuestas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo vigente COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026, donde sus principales metas son:

Derecho humano a la alimentación, ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, convergencia regional, seguridad humana y justicia social, transformación productiva, internacionalización y acción climática, también debe tener en cuenta los demás instrumentos de planeación y actualizar el diagnóstico del territorio, el cual se debe construir de manera participativa con la comunidad y grupos de valor, teniendo en cuenta la necesidades reales de la población.

También se debe evaluar el plan de desarrollo departamental 2024-2027 anualmente y realizar rendición pública de cuentas a la comunidad para mostrar los logros alcanzados versus las metas que se tenía planeadas y garantizar el acceso a la participación ciudadana.

En la Constitución Política de Colombia, en su artículo 339 se menciona que “... Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo” y en el numeral 4 del artículo 305, una de las atribuciones del Gobernador(a) es “Presentar oportunamente a la asamblea departamental los proyectos de ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos”, y de

| | | |
|--|---|---|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p> | <p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p> | <p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 29/11/2023</p> <p>Página 15 de 39</p> |
|--|---|---|

conformidad con lo anterior, en el artículo 300, numeral 3, se le asigna a las Asambleas Departamentales por medio de ordenanzas “Adoptar de acuerdo con la Ley los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas, con la determinación de las inversiones y medidas que se consideren necesarias para impulsar su ejecución y asegurar su cumplimiento”¹

En la Ley 152 de 1994, artículo 39 se estipula que “El alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato.”

Para su respectiva aprobación, artículo 40 de la misma ley se cita lo siguiente “Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o alcalde para su aprobación, la Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo.

Por lo anterior y de acuerdo al procedimiento mencionado en el capítulo IV de la ley 152 de 1994, el Departamento del Valle del Cauca cada 4 años, debe contar con un nuevo instrumento de gestión pública que oriente las acciones de la administración, determinando la visión, líneas estratégicas, los programas, proyectos y metas de desarrollo, asociados a los recursos públicos que ejecutarán y debe de hacerlo durante los seis meses siguientes a la iniciación del periodo de Gobierno, por esta razón, la formulación, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo para las entidades territoriales, encabezadas por los departamentos u oficinas de planeación, son funciones asignadas por la constitución y la ley y son de obligatorio cumplimiento.

La labor de realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación del nuevo plan de desarrollo 2024-2027, se enmarca en el Decreto 1-17-0702 del 13 de junio de 2023.

En el marco de la planificación territorial, y del nuevo plan de desarrollo, es importante articular en el componente diagnóstico, aspectos de relevancia, enmarcados en la ordenanza N° 513 de 2019 del Plan de Ordenamiento Departamental, en su artículo 66, respecto a unas apuestas de corto, mediano, largo plazo, a las cuáles se debe dar

¹ <http://www.secretariasenado.gov.co/constitucion-politica>

² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=327>

▪

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 29/11/2023 |
| | | Página 16 de 39 |

continuidad.

Los programas, proyectos sectoriales y territoriales mencionados en la ordenanza N° 513 de 2019 del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental, especifican las apuestas estratégicas del Modelo de Ocupación Territorial, en el eje territorial “Sistemas funcionales para la competitividad y el desarrollo social”. Este plantea el reconocimiento diferenciado de vocaciones y oportunidades productivas, de la mano de acciones encaminadas a la dotación de infraestructuras en las subregiones.

En el artículo 66 de la mencionada ordenanza y en el mismo eje territorial, existen dos programas que contribuyen al cumplimiento de metas y objetivos planteados en los programas de gobierno “fortalecimiento de la red de equipamientos de acopio y distribución del valle del cauca” y “fortalecimiento de la red de centros de apoyo a la producción y transformación para la competitividad”, ambos tienen una meta de siete (7) años.

Marco Normativo

- ✓ Constitución Política
- ✓ Ley 152 de 1994, orgánica del Plan de desarrollo
- ✓ Decreto 1083 de 2015
- ✓ Decreto 612 de 2018

6.3 Estudio de necesidades relacionado con la oferta y la demanda de los bienes y/o servicios (Histórico y proyección)

Alternativa 1. Fortalecimiento técnico para el cumplimiento de lineamientos de la política de planeación institucional en el marco del Índice de Desempeño.

Bien o servicio

Servicio de actualización del Sistema de Gestión


Medido a través de

Número

Descripción

Contempla actividades de apoyo, necesarias para la actualización del sistema de gestión y de desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

▪

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 29/11/2023 |
| | | Página 17 de 39 |

Descripción de la Demanda

Contempla actividades de apoyo, necesarias para la actualización del sistema de gestión y de desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Descripción de la Oferta

Contempla actividades de apoyo, necesarias para la actualización del sistema de gestión y de desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

| AÑO | OFERTA | DEMANDA | DEFICIT |
|------|--------|---------|---------|
| 2022 | 0 | 1 | -1 |
| 2023 | 0 | 1 | -1 |
| 2024 | 0 | 1 | -1 |
| 2025 | 0 | 1 | -1 |
| 2026 | 0 | 1 | -1 |
| 2027 | 0 | 1 | -1 |

Bien o servicio

Servicio de asistencia técnica

Medido a través de

Número

Descripción


Corresponde al acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.

Descripción de la Demanda

Corresponde al acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.

Descripción de la Oferta

Corresponde al acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 29/11/2023 |
| | | Página 18 de 39 |

| AÑO | OFERTA | DEMANDA | DEFICIT |
|------|--------|---------|---------|
| 2022 | 0 | 1 | -1 |
| 2023 | 0 | 1 | -1 |
| 2024 | 0 | 1 | -1 |
| 2025 | 0 | 1 | -1 |
| 2026 | 0 | 1 | -1 |
| 2027 | 0 | 1 | -1 |

6.4 Análisis ambiental (si aplica)

NA

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

7.1 Objetivo General

Incrementar el cumplimiento de lineamientos de la Política de Planeación Institucional en el marco del Índice de Desempeño de la Gobernación del Valle del Cauca

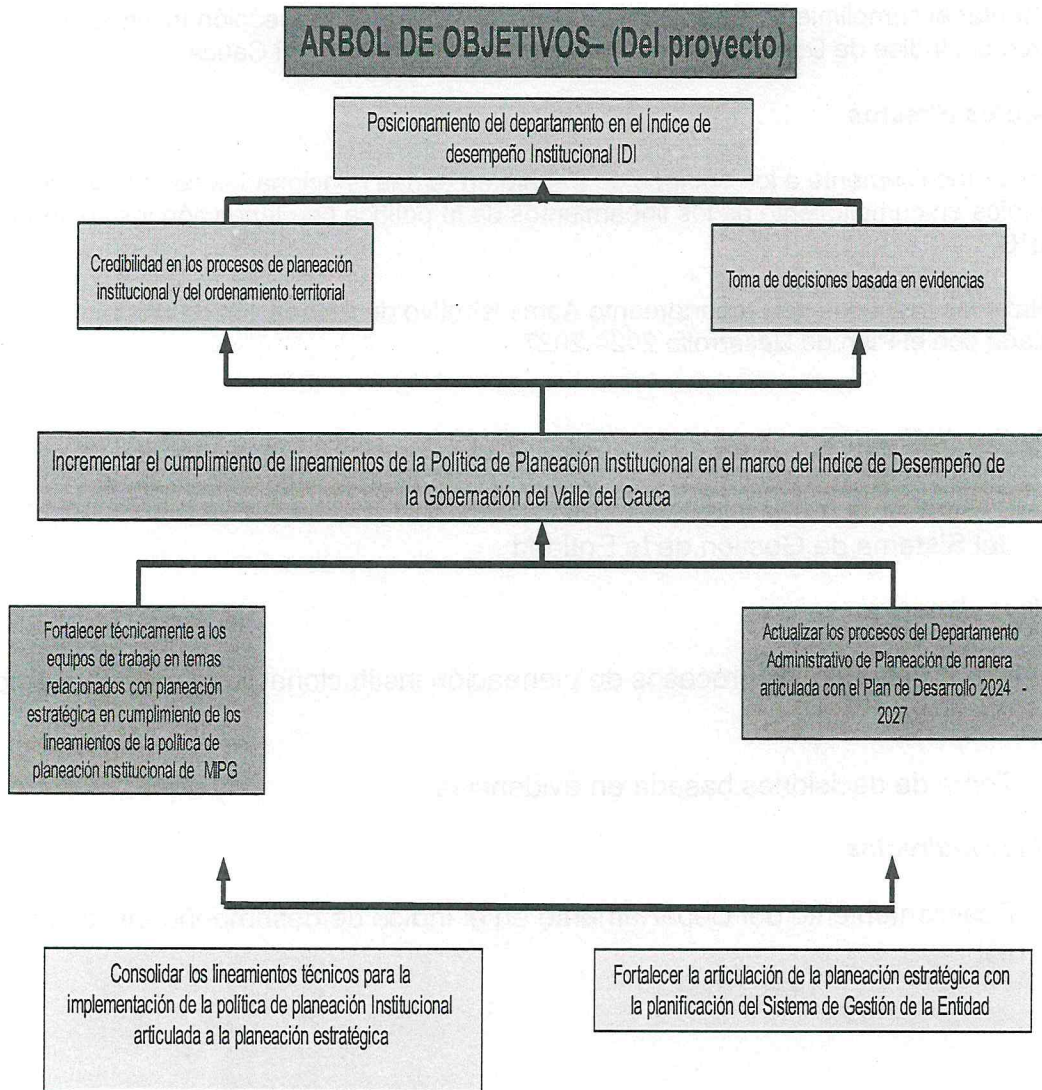
7.2 Objetivos Específicos

Fortalecer técnicamente a los equipos de trabajo en temas relacionados con planeación estratégica en cumplimiento de los lineamientos de la política de planeación institucional de MIPG.

Actualizar los procesos del Departamento Administrativo de Planeación de manera articulada con el Plan de Desarrollo 2024-2027.

7.3 Estructura del árbol de objetivos

| | | |
|--|--|--|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 |
| | | Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 |
| | | Página 19 de 39 |



| | | |
|--|---|---|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p> | <p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p> | <p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 29/11/2023</p> <p>Página 20 de 39</p> |
|--|---|---|

7.4 Objetivo general

Incrementar el cumplimiento de lineamientos de la Política de Planeación Institucional en el marco del Índice de Desempeño de la Gobernación del Valle del Cauca

7.5 Medios directos

Fortalecer técnicamente a los equipos de trabajo en temas relacionados con planeación estratégica en cumplimiento de los lineamientos de la política de planeación institucional de MIPG.

Actualizar los procesos del Departamento Administrativo de Planeación de manera articulada con el Plan de Desarrollo 2024-2027

7.6 Medios indirectos

- Fortalecer la articulación de la planeación estratégica con la planificación del Sistema de Gestión de la Entidad

7.7 Fines directos

- Credibilidad en los procesos de planeación institucional y del ordenamiento territorial
- Toma de decisiones basada en evidencias

7.8 Fines indirectos

- Posicionamiento del Departamento en el Índice de desempeño Institucional IDI

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 29/11/2023 |
| | | Página 21 de 39 |

8. ENTREGABLES DEL PROYECTO

8.1 Productos y entregables con su respectiva meta

| PRODUCTO MGA | INDICADOR DE PRODUCTO MGA | UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR PRODUCTO MGA | VALORES ESPERADOS DE LA META DE PRODUCTO |
|--|--|---|--|
| | | | 2024 - 2027 |
| 4599037-Servicio de actualización del Sistema de Gestión | 459903700-Sistema de gestión actualizado | Número | 1 |
| 4599031 - Servicio de asistencia técnica | 459903100 -Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente | Número | 1 |

9. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

(Plan, estrategia, línea, programa, subprograma)

9.1 Plan de Desarrollo Nacional

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia, potencia mundial de la vida, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza; y el Plan Departamental del Valle del Cauca en cada una de sus líneas, está alineado con cada uno de los énfasis del Plan Nacional de Desarrollo

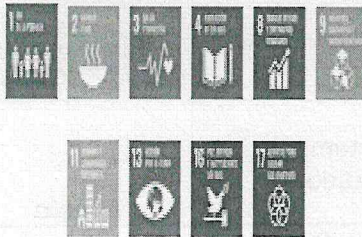
| Transformación | Pilar | Catalizador | Componente |
|--------------------------|--|---|---|
| 5. Convergencia regional | 31. Bloque estratégico III 3. Bloque habilitador de la convergencia regional | 05. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado - Ciudadanía | b. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas |

| | | |
|--|--|--|
|  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 |
| | | Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 |
| | | Página 22 de 39 |

Línea 1: Valle competitivo e innovador

Articulaciones

ODS LINEA 1:

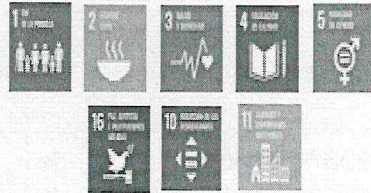


Plan Nacional de Desarrollo:
Eje de transformación 2: Seguridad humana y justicia social
Eje transversal 3: Estabilidad macroeconómica
Transformación productiva y acción climática

Línea 2: Valle, territorio social y equitativo

Articulación

ODS LINEA 2:

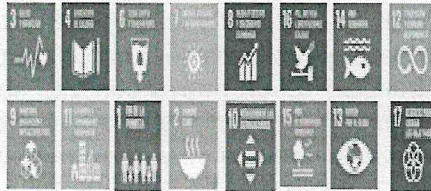


Articulación Plan Nacional de Desarrollo:
Transformación 2: Seguridad humana y justicia social
Transformación 2: derecho humano a la alimentación
Convergencia regional

Articulación con el Plan Estratégico regional –PER de la Región Administrativa y de Planeación –RAP Pacífico
Articulación con el Plan de Gestión Ambiental Regional –PGAR y el Plan de Acción 2024-2027 de la CVC
Articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial –POTD

Línea 3: Valle biodiverso, cultural e incluyente

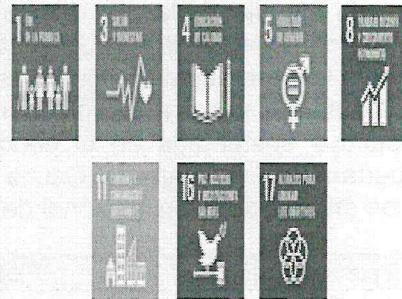
Articulación
ODS LINEA 3:



Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026
Transformación Seguridad Humana y Justicia social
Transformación: Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida
Derecho humano a la alimentación
Transformación productiva, internacionalización y acción climática
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
Convergencia regional

Línea 4: Valle, territorio de vida

Articulación
ODS LINEA 4:



Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026
Transformaciones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
Seguridad humana y justicia social

| | | |
|--|---|---|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p> | <p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p> | <p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 29/11/2023</p> <p>Página 23 de 39</p> |
|--|---|---|

9.2 Plan de Desarrollo Departamental (Incluir: Meta de resultado y de producto)

MR45006-ALCANZAR EL 100 % DE CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE LA MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO DEPARTAMENTAL EN EL PERIODO DE GOBIERNO.

MP: ACTUALIZAR (1) EL SISTEMA DE GESTIÓN - POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL ANUALMENTE TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL MIPG Y DEL SIG DE LA ENTIDAD

9.3 Plan de Desarrollo Municipal (cuando aplique)

No aplica

10. POBLACIÓN

10.1 Población Afectada por el problema o necesidad - fuentes de información

La proyección de población macrorregional para el Departamento del Valle del Cauca en el año 2024 ofrece una visión detallada de la distribución demográfica en la región. Con un total estimado de 4.656.374 habitantes.

10.2 Población objetivo o intervenida - fuentes de información

Población del Departamento del Valle del Cauca, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE 4.656.374 habitantes.

10.3 Características demográficas de la población objetivo (género, edad, etnia, grupo vulnerable, enfoque diferencial, etc.).

El departamento del Valle del Cauca, con su riqueza y variedad en todos los aspectos, se encuentra inmerso en una realidad marcada por una serie de desafíos sociales y económicos que impactan a una amplia gama de grupos poblacionales.

En este panorama, la población víctima del conflicto armado emerge como uno de los principales focos, evidenciando las secuelas persistentes en la región. Además, diversas comunidades étnicas, como las Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, la población gitana e indígena, enfrentan desafíos similares en el Valle del Cauca.

Población víctima del conflicto armado

La población víctima del conflicto armado en el Departamento del Valle del Cauca, crece a 648.067 Víctimas para este año 2024, lo que corresponde al 13,9 % de la población del

▪

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 29/11/2023 |
| | | Página 24 de 39 |

Valle del Cauca, mayoritariamente de sexo masculino y pertenecientes a las etapas de la adultez y juventud, es importante señalar que 541.810 víctimas están sujetas de atención.

Las principales causas por las que se dio la victimización son por los delitos reportados de desplazamiento forzado, homicidio y amenaza.

Respecto a los grupos poblacionales afectados son, la población indígena, se estima en 14,731 personas, principalmente de las comunidades Embera Chamí y Nasa. La población afrodescendiente y afrocolombiana alcanza las 198,922 personas, destacándose concentra en Jamundí.

La población campesina se estima en 1,105,984 personas, con una significativa presencia en las cabeceras municipales, pero se evidencian altos índices de pobreza y dificultades de acceso al empleo formal.

Por otro lado, se observó un aumento notable en el número de casos relacionados con actos terroristas, atentados, combates, enfrentamientos y hostigamientos. En 2019, se documentaron 4,219 casos, cifra que ascendió a 5,928 en 2020 y alcanzó niveles alarmantes en 2021 con 64,388 casos reportados.

Este incremento drástico refleja una situación de violencia exacerbada que requiere una atención y acciones urgentes por parte de las autoridades competentes.

Además, destaca la persistencia notable en el uso de amenazas como medio de victimización.

En 2019, se registraron 51,626 casos de amenazas, cifra que aumentó a 67,012 en 2020 para luego registrar una leve reducción a 61,561 en 2021.

A pesar de las fluctuaciones observadas a lo largo de estos tres años, los niveles se mantienen considerablemente altos, indicando que las amenazas continúan siendo una forma significativa de victimización para muchas personas.

La Caracterización Perfil Territorial, proporciona datos sobre la distribución de hogares y población en los años 2022, 2023 y 2024.

En 2022, se caracterizaron un total de 16,032 hogares, albergando aproximadamente a 54,684 personas.

Este número se mantuvo relativamente estable en 2023, con 16,925 hogares y una población total de alrededor de 55,362 personas.

▪

| | | |
|--|---|---|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p> | <p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p> | <p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 29/11/2023</p> <p>Página 25 de 39</p> |
|--|---|---|

Sin embargo, en 2024, se observa un marcado descenso en la cantidad de hogares caracterizados, disminuyendo a tan solo 4,267, y la población total también experimentó una notable reducción a 14,427 personas.

Esta abrupta disminución plantea interrogantes sobre posibles cambios en la metodología de caracterización o en los recursos disponibles para llevar a cabo esta estrategia, señalando la importancia de examinar más detenidamente los factores que contribuyeron a este cambio para comprender mejor el panorama territorial y social en ese año.

Población Gitana o Rom

Por su parte, la población gitana (rom) tiene una presencia mucho más baja a nivel nacional (0,006 % de la población total). Así, su máximo nivel relativo se presenta en Norte de Santander con un 0,0164 % de la población.

Además, es de notar que, del total de personas que se auto reconocen como gitanos en el país (4.856), el 40 % vive en el departamento de Atlántico; el 18 %, en Bolívar; el 14 %, en Valle del Cauca, y el 10 %, en Bogotá D. C. El restante 14,9 % se distribuye en 29 departamentos.

Población indígena

Respecto a este grupo poblacional se encuentra que de acuerdo con el censo de resguardos entre los años 2022 y 2023, en el departamento habitan catorce mil setecientos treinta y un (14.731) personas de etnia indígena, donde el 48,3% pertenecen a la comunidad Embera Chamí, que se encuentra situada principalmente al oeste del departamento; y el 45,0% pertenece a la comunidad Nasa que se encuentran entre Jamundí, Cali, Tuluá, El Dovio y Ginebra.

En el departamento se encuentran otras comunidades indígenas, pero con una menor frecuencia, tales como la comunidad Pasto, Yanacona, Wounnan y Yanakuna.

Entre todas las comunidades, el 68,9% habitan en resguardos y el 31,1% en asentamiento, y el 87.6% se encuentra en área rural y el porcentaje restante en área urbana.

Población Negra, Mulata, Afrodescendiente, Afrocolombiano, Raizal y Palenquera.

En el año 2023, a nivel departamental sin distritos se cuenta con un total de ciento noventa y ocho mil novecientos veintidós (198.922) personas de etnia negra y afrodescendiente, donde aproximadamente un cuarto de ellos se encuentra en Jamundí (25,4%).

▪

| | | |
|--|--|--|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 26 de 39 |
|--|--|--|

Población LGBTI

En cuanto a la distribución por sexo el 53,0% (2.433.308) son mujeres y el 47,0% (2.155.970) son hombres.

Asimismo, para el departamento existe entre 91.246 y 94.251 personas pertenecientes a la población LGBTI (GEIH 2022.), de las cuales es posible decir que 35.244 personas se reconocen como bisexuales, 30.238 mujeres lesbianas, seguido de 21.302 hombres gays, y con una diferencia importante en cifras de mujeres transgénero 4.984 y 4.642 hombres transgénero.

Por otra parte, en cuanto al mercado laboral de la población LGBTI, definido así por el DANE, se identifica que en Colombia, un 25% de la población se encuentra fuera de la fuerza laboral y, que la población LGBTI ocupada se ubica con 17,3% en administración pública, como punto a resaltar gracias a los cupos laborales en las diferentes administraciones del país; en este grupo también se encuentra defensa, educación y atención de la salud humana, seguida de un 16,5% que se dedican al comercio y a la reparación de vehículos, oficios que en una porción importante pertenecen a la economía informal como lo indican González, Rodríguez, et al. (s.f.). y Vargas (2019) en orden de enunciación.

Población Campesina

Con base en la información del boletín del “DANE a entidades territoriales: Información sobre el Valle del Cauca” se afirmó que en las cabeceras municipales se tiene aproximadamente el 86% de la población y se estima que el número de campesinos para el Valle del Cauca se encuentra por el orden del millón ciento cinco mil novecientos ochenta y cuatro (1.105.984) personas, de este población un total de quinientos sesenta y seis mil trescientas noventa y seis (566.396) se encuentran ubicadas en las cabeceras municipales y las restantes quinientas treinta y nueve mil quinientas ochenta y ocho (539.588) se ubican en el resto del departamento (Centros poblados y rural disperso).

Población con Discapacidad

Según información proveniente del documento técnico de la política pública de discapacidad del departamento del Valle del Cauca, la misma tiene una prevalencia del 6,7%, en términos aritméticos la población en condición de discapacidad residente en el departamento alcanza las ciento veinticinco mil ciento ochenta y siete (125.187) personas, según esto es el tercer (3er) departamento a nivel nacional con más personas en condición de discapacidad después de Bogotá D.C. y el departamento de Antioquia, (8,76 %) de

| | | |
|--|---|----------------------------|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p> | <p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p> | <p>Código: FO-M1-P1-29</p> |
| <p>Versión: 01</p> | | |
| <p>Fecha de aprobación: 29/11/2023</p> | | |
| | | <p>Página 27 de 39</p> |

acuerdo según cifras del Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD).

Destacando en este punto que según el informe de la Sala Situacional de las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, realizado en septiembre del 2018, en el Valle del Cauca reside el mayor número de personas afrocolombianas y palenqueros con discapacidad, llegando a cifras del orden de las veintidós mil ciento ochenta y seis personas (22.186) personas afrocolombianas, doscientos veintiséis (226) palenqueros y once mil ciento tres (11.103) víctimas del conflicto.

Mujeres

Después de realizar un ejercicio de análisis y convalidación con la ciudadanía en diferentes espacios de participación se evidencia que existe una problemática principal: Bajo acceso en condiciones de equidad a las dimensiones del desarrollo territorial de las mujeres en el Valle del Cauca, la cual permitió la construcción de la estructura estratégica del plan de acción de la política pública de equidad de género para las mujeres en el Valle del Cauca.

Se evidencia que las mujeres enfrentan problemas desde diferentes ámbitos como el económico, social e institucional, en el ámbito económico se observa que existen bajas condiciones de equidad para el desarrollo de la autonomía económica reflejado en niveles altos de pobreza, situando a las mujeres en posiciones cuyas barreras estructurales y culturales afectan sus posibilidades de desarrollo, por ejemplo, la reducción de la autonomía económica conlleva al incremento de la dependencia económica, así como a las justificaciones que sustentan casos de violencias basadas en género, modo similar, ocurre con la afectación de los ciclos vitales de las mujeres y sus oportunidades de desarrollo económico.

Migrantes

De acuerdo con fuentes del Gobierno de Colombia, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) informa que, hasta diciembre de 2022, en Colombia, había 2.477.588 personas en situación de migración, de las cuales solo 1.611 habían obtenido el estatus de refugiados.

El 85,7 % de esta población migrante y refugiada proviene de Venezuela, debido al flujo migratorio reciente; además, el 98,5 % de las 22.692 solicitudes de asilo pendientes han sido presentadas por personas de nacionalidad venezolana (ACNUR, 2023).

▪

| | | |
|--|---|---|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p> | <p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p> | <p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 29/11/2023</p> <p>Página 28 de 39</p> |
|--|---|---|

El Departamento del Valle del Cauca, es el quinto departamento con preferencia de ubicación de población venezolana, con 201.138, a corte de agosto 2023, según información de migración Colombia.

En este departamento, se observa que la brecha entre la capital y el segundo municipio de concentración es bastante amplia.

En efecto, en Cali permanecen más de 131.264 migrantes venezolanas(os), que representan el 65,3% departamental.

El siguiente municipio con mayor concentración es Palmira con 16.178 migrantes venezolanas(os), que representan el 8,0%. Jamundí encabeza el grupo de los municipios con menos de 10.000 migrantes, con el 4,8%. Por debajo del 3% de concentración departamental se encuentran Yumbo, Tuluá y Candelaria con el 2,6%, 2,5% y 2.2% respectivamente

Habitantes de y en calle

con base en la información entregada por la Secretaría Departamental de Salud, se evidencia que en el Valle del Cauca existen tres mil quinientas cuarenta y ocho (3.548) personas en calle y/o de calle, de las cuales el 88,2% se concentran en la zona urbana y el restante 11,8% en la zona rural, concentrándose en la Cali el 65,78% (2.334 personas).

jóvenes

En Colombia, la juventud es la etapa de la vida comprendida entre los 14 y 28 años de edad. En esta etapa la persona se encuentra en proceso de “consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía”. Por otro lado, según el Ministerio de Salud y Protección Social, esta etapa comprende desde los 14 a los 26 años de edad.

De la población total del Valle del Cauca el 20,20% de su población, cuando en el país el 21,8 % de la población residente a nivel nacional se encuentra en edades entre los 14 y 26 años de vida.

•

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 29/11/2023 |
| | | Página 29 de 39 |

| CLASIFICACIÓN | DETALLE | NÚMERO DE PERSONAS | FUENTE DE LA INFORMACIÓN |
|----------------------|---|--------------------|-----------------------------------|
| Etaria (Edad) | 0 - a 14 años | 1.042.738 | DANE Proyectos 2018 - 2023 |
| Etaria (Edad) | 15 - a 19 años | 364.129 | DANE Proyectos 2018 - 2023 |
| Etaria (Edad) | 20 - a 59 años | 2.165.006 | DANE Proyectos 2018 - 2023 |
| Etaria (Edad) | Mayor de 60 años | 773.956 | DANE Proyectos 2018 - 2023 |
| Grupos Étnicos | Pueblos indígenas | 30.844 | DANE Proyectos 2018 - 2023 |
| Grupos Étnicos | Comunidades afrocolombianas | 646.762 | DANE Proyectos 2018 - 2023 |
| Grupos Étnicos | Comunidades raizales | 474 | DANE Proyectos 2018 - 2023 |
| Grupos Étnicos | Pueblos Rom | 307 | DANE Proyectos 2018 - 2023 |
| Grupos Étnicos | población Mestiza | 3.853.646 | DANE Proyectos 2018 - 2023 |
| Grupos Étnicos | Comunidades Palenqueras | 290 | DANE Proyectos 2018 - 2023 |
| Genero | Masculino | 2.148.418 | DANE Proyectos 2018 - 2023 |
| Genero | Femenino | 2.383.734 | DANE Proyectos 2018 - 2023 |
| Población Vulnerable | Desplazados | 15.992 | RNI 2019 |
| Población Vulnerable | personas con discapacidad | 78.395 | DANE Proyección de población 2010 |
| Población Vulnerable | Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento | 648.067 | DANE Proyectos 2018 - 2023 |

| Actor | Entidad | Posición | Intereses o expectativas | Contribución o Gestión |
|---------------|--|--------------|--|---|
| Departamental | Valle del Cauca | Beneficiario | Posicionamiento a nivel nacional teniendo en cuenta la evaluación a través del índice de desempeño institucional | Plan de desarrollo formulado bajo criterios de articulación local, regional, nacional y ODS, en cumplimiento de lineamientos de la política de planeación institucional |
| Nacional | Departamento Administrativo Nacional y de Planeación Gestión General | Cooperante | estandarización de la inversión pública a través del cumplimiento de los lineamientos | Lineamientos para la formulación de instrumentos de planeación articulados a los catálogos de inversión disponibles. |

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 29/11/2023 |
| | | Página 30 de 39 |

| | | | | |
|---------------|---|------------|---|---|
| | | | emitidos y disponibles en SISPT | |
| Nacional | Departamento Administrativo de la función pública Gestión General | cooperante | Cumplimiento de las 19 políticas que hacen parte del del modelo integrado de planeación y gestión por parte de entidades publicas | Medición anual de índice de desempeño institucional a través del registro en FURAG |
| Departamental | valle del cauca | Cooperante | cumplimiento del direccionamiento estratégico y macro normativo a atreves de implementación de los lineamientos del FURAG. | Formulación de instrumentos de planeación rector plan de desarrollo 2024 - 2027 bajo lineamientos del DPN y lo establecido en la política planeación institucional del MIPG |

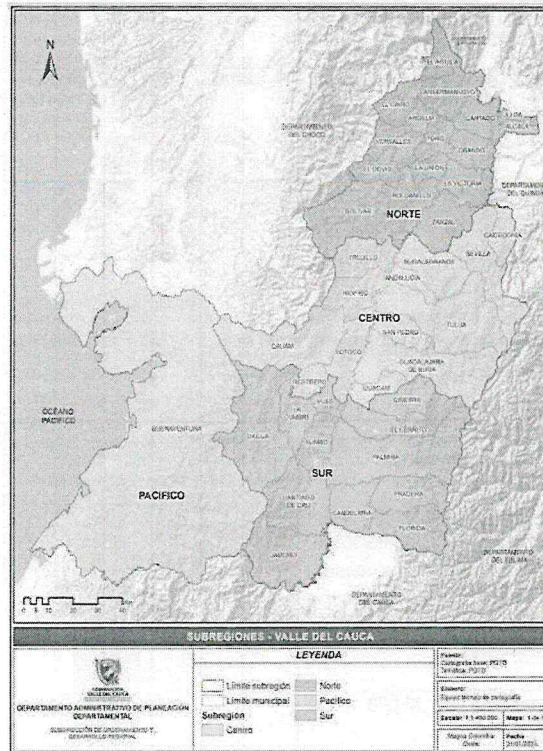
10.4 Localización de la población a intervenir (Departamento, Municipio, ubicación específica)

- Departamento: Valle del Cauca
- Municipio: 42 municipios
- Lugar: Valle del Cauca

10.5 Mapa o Plano de localización (cuando aplique)

| | | |
|--|--|--|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 |
| | | Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 |
| | | Página 31 de 39 |

Mapa 1. División subregional POTD



Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca

11. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO (de qué manera el proyecto permite su operación en su vida útil)

El desarrollo del proyecto se enmarca en el cumplimiento del Decreto Nacional 1499 de 2017 y el Decreto Departamental 1-3-0708 de 2019, por tal motivo será sostenido por medio de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (recursos propios) y un porcentaje de recursos por gestionar.

12. CRONOGRAMA

2024

▪

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 29/11/2023 |
| | | Página 32 de 39 |

| No. | Actividad | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
|-----|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Revisar y actualizar la información documentada de los procesos del DAPV para su articulación con el PDD 2024-2027 | | | | | | | x | x | x | x | x | x |
| 2 | Administrar los riesgos de los procesos (corrupción, operativos) y mejora del sistema (planes de mejora) | | | | | | | x | x | x | x | x | x |
| 4 | Operativizar los procesos transversales en el Departamento administrativo de planeación (Gestión Contractual, Gestión Documental, Gestión y Representación Jurídica, Gestión para la transparencia, la integridad y la Prevención de la Corrupción, Administrar y Desarrollar el TH (GESCO+I)) | | | | | | | x | x | x | x | x | x |
| 5 | Consolidar y reportar los informes requeridos en el marco de la operativización de los procesos. | | | | | | | x | x | x | x | x | x |
| 6 | Asistir técnicamente a los servidores públicos en temas como: Fortalecimiento Institucional, Planeación Estratégica, simplificación de procesos, identificación y manejo de riesgos, controles, diseño e implementación de indicadores de gestión, gestión del conocimiento, buenas prácticas. | | | | | | | x | x | x | x | x | x |
| 7 | Articular los lineamientos del proceso M1P3 a los procesos que operativiza el DAPV | | | | | | | x | x | x | x | x | x |
| 8 | Ejercer el rol de primera línea de defensa | | | | | | | x | x | x | x | x | x |

2025-2027

| No. | Actividad | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
|-----|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Revisar y actualizar la información documentada de los procesos del DAPV para su articulación con el PDD 2024-2027 | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| 2 | Administrar los riesgos de los procesos (corrupción, operativos) y mejora del sistema (planes de mejora) | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |

▪

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 29/11/2023 |
| | | Página 33 de 39 |

| No. | Actividad | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
|-----|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Operativizar los procesos transversales en el Departamento administrativo de planeación (Gestión Contractual, Gestión Documental, Gestión y Representación Jurídica, Gestión para la transparencia, la integridad y la Prevención de la Corrupción, Administrar y Desarrollar el TH (GESCO+I)) | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| 5 | Consolidar y reportar los informes requeridos en el marco de la operativización de los procesos. | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| 6 | Asistir técnicamente a los servidores públicos en temas como: Fortalecimiento Institucional, Planeación Estratégica, simplificación de procesos, identificación y manejo de riesgos, controles, diseño e implementación de indicadores de gestión, gestión del conocimiento, buenas prácticas. | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| 7 | Articular los lineamientos del proceso M1P3 a los procesos que operativiza el DAPV | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| 8 | Ejercer el rol de primera línea de defensa | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |

13. ANÁLISIS DE RIESGOS

13.1 Tipo de riesgo (Operacionales, Legales, Financieros, De costos, Administrativos, Operacionales)

| | Tipo de riesgo | Descripción del riesgo | Probabilidad de impacto | Efectos | Medidas de mitigación |
|---------------------------------------|----------------|---|---|--|--|
| 1-Propósito (Objetivo General) | Administrativo | Desarticulación de la planeación institucional territorial con las apuestas estratégicas del PND vigente y otros instrumentos de planeación | Probabilidad: 1.Raro Impacto: 4. Mayor | Esfuerzos interinstitucionales desarticulados en la administración pública | Elaborar diagnóstico con participación ciudadana |

▪

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 29/11/2023 |
| | | Página 34 de 39 |

| | | | | | |
|-----------------------------------|----------------|---|---|--|--|
| 2.Componente (Productos) | Administrativo | Plan de desarrollo que no esté acorde a la realidad financiera y fiscal del departamento. Plan de Desarrollo desfinanciado | Probabilidad: 1.Raro Impacto: 4. Mayor | Incumplimiento de metas programadas en el plan de Desarrollo. | Se debe elaborar el plan operativo anual de inversiones con información suministrada por el Departamento Administrativo de Hacienda, marco fiscal de mediano y largo plazo e históricos de ingresos. |
| 3-Actividad | Legal | Incumplimiento de normatividad relacionada la planeación estratégica | Probabilidad: 1.Raro Impacto: 4. Mayor | Demandas, protestas. | Revisión por parte del equipo que garanticen que los instrumentos de planeación cumplen con la normatividad vigente |
| 4-Actividad | Administrativo | Incumplimiento de cronograma y procedimiento | Probabilidad: 1.Raro Impacto: 4. Mayor | Limitaciones en el ejercicio de control político | Realizar rendición publica de cuentas |
| 5-Propósito (Objetivo General) | Administrativo | Instrumentos de planeación desarticulados con las necesidades de la población y las brechas existentes en el territorio | Probabilidad: 1.Raro Impacto: 4. Mayor | Necesidades de la población insatisfechas, bajo índice de desempeño de la Entidad, retroceso del desarrollo de la región | Instrumentos de planeación realizados con componente participativo y en cumplimiento de los lineamientos de la política de planeación institucional del MIPG |

14. PRESUPUESTO (Por productos y actividades)

2024 (Recursos Propios \$ 1.009.370.000)

▪

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 29/11/2023 |
| | | Página 35 de 39 |

| Productos | Descripción de la actividad | Fondo | Valor Total |
|---|--|---------------------------|-------------------------|
| 4599037- Servicio de actualización del Sistema de Gestión | Revisar y actualizar la información documentada de los procesos del DAPV para su articulación con el PDD 2024-2027 | 123401 | \$ 80.000.000 |
| | | Total, Actividad 1 | \$ 80.000.000 |
| | Administrar los riesgos de los procesos (corrupción, operativos) y mejora del sistema (planes de mejora) | 123401 | \$ 37.500.000 |
| | | Total, Actividad 2 | \$ 37.500.000 |
| | Operativizar los procesos transversales en el Departamento administrativo de planeación (Gestión Contractual, Gestión Documental, Gestión y Representación Jurídica, Gestión para la transparencia, la integridad y la Prevención de la Corrupción, Administrar y Desarrollar el TH (GESCO+I)) | 123401 | \$ 566.265.000 |
| | | Total, Actividad 3 | \$ 566.265.000 |
| | Consolidar y reportar los informes requeridos en el marco de la operativización de los procesos | 123401 | \$ 40.605.000 |
| | | Total, Actividad 4 | \$ 40.605.000 |
| 4599031 - Servicio de asistencia técnica | Asistir técnicamente a los servidores públicos en temas como: Fortalecimiento Institucional, Planeación Estratégica, simplificación de procesos, identificación y manejo de riesgos, controles, diseño e implementación de indicadores de gestión, gestión del conocimiento, buenas prácticas. | 123401 | \$ 90.000.000 |
| | | Total, Actividad 5 | \$ 90.000.000 |
| | Articular los lineamientos del proceso M1P3 a los procesos que operativiza el DAPV | 123401 | \$ 150.000.000 |
| | | Total, Actividad 6 | \$ 150.000.000 |
| | Ejercer el rol de primera línea de defensa | 123401 | \$ 45.000.000 |
| | Total, Actividad 7 | \$ 45.000.000 | |
| Total | | | \$ 1.009.370.000 |

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 29/11/2023 |
| | | Página 36 de 39 |

2025 -2027

| Productos | Descripción de la actividad | Vigencia | Valor |
|--|--|----------|-------------|
| 4599037- Servicio de actualización del Sistema de Gestión | Revisar y actualizar la información documentada de los procesos del DAPV para su articulación con el PDD 2024-2027 | 2025 | 550.000.000 |
| | | 2026 | 600.000.000 |
| | | 2027 | 650.000.000 |
| | Administrar los riesgos de los procesos (corrupción, operativos) y mejora del sistema (planes de mejora) | 2025 | 340.000.000 |
| | | 2026 | 400.000.000 |
| | | 2027 | 450.000.000 |
| | Operativizar los procesos transversales en el Departamento administrativo de planeación (Gestión Contractual, Gestión Documental, Gestión y Representación Jurídica, Gestión para la transparencia, la integridad y la Prevención de la Corrupción, Administrar y Desarrollar el TH (GESCO+I)) | 2025 | 510.000.000 |
| | | 2026 | 550.000.000 |
| | | 2027 | 600.000.000 |
| | Consolidar y reportar los informes requeridos en el marco de la operativización de los procesos | 2025 | 410.000.000 |
| | | 2026 | 450.000.000 |
| | | 2027 | 500.000.000 |
| 4599031 - Servicio de asistencia técnica | Asistir técnicamente a los servidores públicos en temas como: Fortalecimiento Institucional, Planeación Estratégica, simplificación de procesos, identificación y manejo de riesgos, controles, diseño e implementación de indicadores de gestión, gestión del conocimiento, buenas prácticas. | 2025 | 400.000.000 |
| | | 2026 | 450.000.000 |
| | | 2027 | 500.000.000 |
| | Articular los lineamientos del proceso M1P3 a los procesos que operativiza el DAPV | 2025 | 400.000.000 |
| | | 2026 | 450.000.000 |
| | | 2027 | 500.000.000 |
| | Ejercer el rol de primera línea de defensa | 2025 | 280.000.000 |
| | | 2026 | 320.000.000 |
| | | 2027 | 360.000.000 |

Total Alternativa 2024-2027: \$ 10.679.370.000,00

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 29/11/2023 |
| | | Página 37 de 39 |

Fuentes Financiación:

| Etapa | Entidad | Tipo Entidad | Tipo de Recurso | Periodo | Valor |
|-----------------|---------------------------------|---------------|-----------------|---------------------|----------------------------|
| Inversión | RECURSOS DE GESTIÓN DAPV - SODR | Privadas | Propios | 0 | \$0,00 |
| | | | | 1 | \$2.000.000.000,00 |
| | | | | 2 | \$2.000.000.000,00 |
| | | | | 3 | \$2.000.000.000,00 |
| | | | | Total | \$6.000.000.000,00 |
| | Valle del Cauca | Departamentos | Propios | 0 | \$1.009.370.000,00 |
| | | | | 1 | \$890.000.000,00 |
| | | | | 2 | \$1.220.000.000,00 |
| | | | | 3 | \$1.560.000.000,00 |
| | | | | Total | \$4.679.370.000,00 |
| Total Inversión | | | | \$10.679.370.000,00 | |
| Total | | | | | \$10.679.370.000,00 |

15. ANEXOS (En caso de aplicar)

Cadena de valor

16. REFERENCIAS (Bibliográficas, Otras)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2023). Catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales. Recuperado de https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesdeOrdenTerritorial/pages_catalogoclasificacionpresupuestalCCPET

Gobernación del Valle del Cauca. Plan de desarrollo Departamental (2020 – 2023). Recuperado de <https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/12303/plan-de-desarrollo-2020-2023/>

▪

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 29/11/2023 |
| | | Página 38 de 39 |

Departamento Nacional de Planeación (DNP). Plan de desarrollo (2018-2022).

Recuperado de chrome-

xtension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf

Departamento Nacional de Planeación – DANE. Proyecciones y retroproyecciones de población departamental para el periodo 1985-2019 y 2020-2050 con base en el CNPV 2018

Constitución política de Colombia- secretaria general del Senado
<http://www.secretariasenado.gov.co/constitucion-politica>

Ley 152 de 1994- Gestor Normativo- Función Pública
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=327>

Evaluación Impacto Ejecución Plan de Desarrollo 2020-2023
<https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/14881/evaluacion-impacto-ejecucion-plan-de-desarrollo-2022-2023/>

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN -KIT DE PLANEACIÓN TERRITORIAL,
<https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>

Pública, D. A. (2023). *MANUAL OPERATIVO MIPG VERSIÓN 5*. BOGOTÁ.

Resultados Desempeño Institucional Territorio, Reporte Departamental 2022. Departamento Administrativo de Planeación DAFP.
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizmE5Mjg3ZTktNzVkMy00OWQ0LTk2MDctNDM2YmU0YzdIYmU3IiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNjIiLCJmIjoiaR9>

Fecha de formulación del documento: (04/06/2024)

•

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION | Código: FO-M1-P1-29 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 29/11/2023 |
| | | Página 39 de 39 |

DATOS DEL FORMULADOR:

Nombre Completo: YOLANDA URBANO RODRIGUEZ
 Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 Correo electrónico: yurbano@valledelcauca.gov.co
 Celular-Teléfono – Extensión: 1212

Firma del formulador: _____



DATOS DEL DIRECTOR/SECRETARIO DE DESPACHO QUE APRUEBAN:

Nombre Completo del director: RICARDO CASTRO IRAGORRI
 Cargo: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
 Correo electrónico: rcastro@valledelcauca.gov.co
 Celular – Teléfono – Extensión: 1200

Firma del secretario(a): _____



(*) Entidad Central: secretario Despacho, director, jefe Oficina, Gerente, etc.

